



10 ES	11 NUMERO	10 Y
21	282.915/0	
22	FECHA DE PRESENTACION	
	26-11-84	

**MODELO DE UTILIDAD**

7 - DIC. 1985

30 PRIORIDADES.	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	Int. Cl. B65B 37/00

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
LLENADORA DE SACOS PERFECCIONADA.

71 SOLICITANTE (S)
PADULLIES Y PERALTA, S.A. PAYPER

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Polígono Industrial El Segre, nº 115 - LERIDA

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

JF/RMB

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiéndolo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas apa-  
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-  
mientos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).

1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta Memoria Descriptiva consiste en una llenadora de sacos, que ha sido considerablemente perfeccionada en algunos aspectos fundamentales, en orden a mejorar su estructura y eficacia.

5

10

En líneas generales, los perfeccionamientos objeto de la presente invención, están realizados en llenadoras de sacos para efectuar la carga de productos granulados y/o pulverulentos en sacos y de las que se constituyen mediante una tolva de alimentación con su correspondiente boca de descarga, en la que se acopla la boca del saco, que es retenida mediante mordazas prensoras y con la colaboración de unas mordazas de fijación.

15

Este tipo de llenadoras de sacos conocidas, presenta como principales problemas para el envasado, el de la obtención del adecuado plegado de la boca de los sacos una vez llenos para su posterior cerrado.

20

25

El objeto de la presente invención consiste concretamente en el hecho de que la llenadora incorpora unos sencillos elementos que establecen el acercamiento de la zona superior de los laterales mayores del saco, inmediatamente después de haberse efectuado el llenado, incluyendo también un dispositivo que desplaza el saco hacia la operación siguiente de cosido de la boca, es decir, hacia el dispositivo del cierre del saco.

30

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña con la presente Memoria una hoja de dibujos donde se ha presentado como figura única, una vista en perspectiva de

1

la llenadora de sacos objeto de la presente invención.

5

Como puede observarse, a tenor de los planos comentados, la llenadora de sacos objeto de la presente invención, presenta entre la boca de descarga -1- y el saco -4- unos vástagos -5- que son perpendiculares al eje transversal -6- de los sacos -4- y se encuentra en el mismo plano que dicho eje transversal -6-. Los vástagos -5- del eje transversal -6-, son accionados por los correspondientes carros -8- a través de sus brazos -7- determinando una tracción transversal en la boca del saco -4-. Los carros -8- son desplazables a lo largo de las guías -9- y son activados por los cilindros neumáticos -10-.

10

15

En combinación con los vástagos de tracción -5-, actúan también los largueros paralelos -17- que basculan descendentemente mediante los brazos -18-.

20

Por otra parte, se ha previsto el ala de empuje -19- que constituye un expulsor del saco -4-, una vez finalizada la operación de llenado y después de haberse acondicionado la boca del saco para su adecuado cierre. El ala de empuje -19- es accionada neumáticamente y está montada en el carro -20-, respecto al cual es también basculante para escamotearse cuando llega el saco a la zona de carga.

25

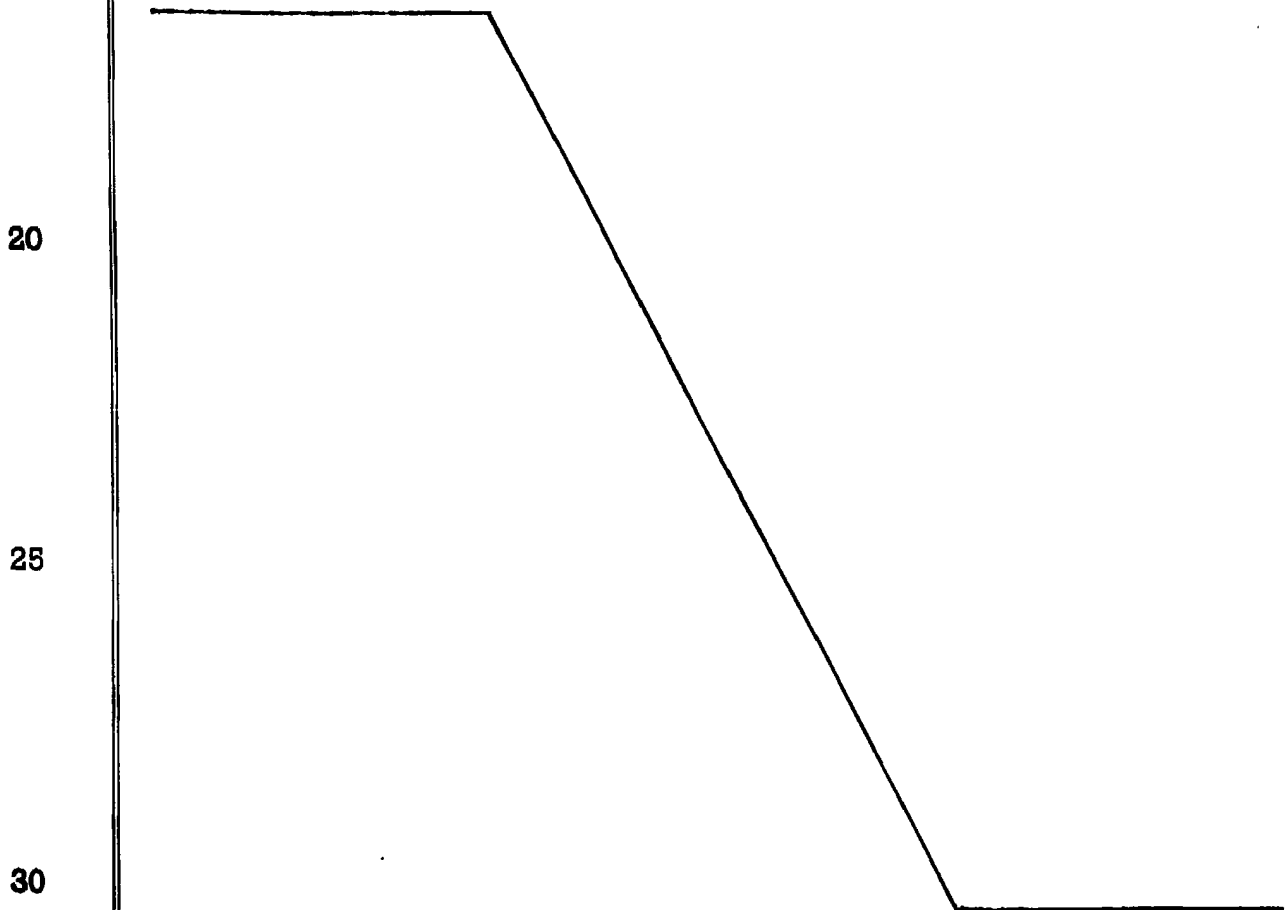
La bandeja -12- es ascendente y descendente mediante la tijera -15- que es accionada por el cilindro neumático -16- para posicionar los sacos -4- en el lugar adecuado para fijar su boca a la boca de descarga -1-.

30

Una vez posicionado el saco -4- en la boca de descarga -1- de la tolva -2- de alimentación, las mordazas -3- y -11- se cierran fijando el saco -4-, tras lo cual se produce la descarga de material. Simultáneamente a la des-

1 carga, el vibrador -14- actúa en la bandeja -12- y tenien-  
do en cuenta que entre la bandeja -12- y la base de asen-  
tamiento del saco -4-, se interponen los bloques elásticos  
-13-, la vibración producida compacta el material y <sup>•••••</sup> aumen-  
5 ta la capacidad de carga del saco.

Finalizada la descarga, se retiran las mordazas  
de fijación -11- y seguidamente se abren las mordazas <sup>•••••</sup> pren-  
soras -3- y los vástagos -5- actúan en la boca del saco  
-4- cerrándola transversalmente, tras lo cual los largueros  
10 -17- se aproximan colaborando con la acción de los vástagos  
-5- y los citados largueros -17- constituyen además <sup>•••••</sup> una -  
guía para el saco -4-, cuando es expulsado por el ala <sup>•••••</sup> de  
empuje -19- hacia las cintas sinfín -21- que conduce el re-  
15 ferido saco -4- hasta la fase siguiente que convencional-  
mente será el cierre de su embocadura.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia  
los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre  
ellas, como más terminantes en las de fechas 16 de Octubre  
20 de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1                   1.- LLENADORA DE SACOS PERFECCIONADA, del tipo  
que comprende una boca de descarga situada bajo una tolva  
en cuya boca se prevén medios de fijación para sacos de re-  
5                   cogida del material que cae por la boca de descarga lateral-  
mente a la cual se prevén mordazas prensoras y de fija-  
ción del saco embocado, caracterizada esencialmente porque  
entre el saco y la boca de descarga se han previsto dos -  
elementos de tracción transversal de la boca del saco que  
10                   están alineados con el eje transversal de éste y que están  
constituídos por sendos vástagos soportados por brazos que  
emergen de sendos carros guiados que son accionados por ci-  
lindros neumáticos de activación sincronizada con la aper-  
tura de las mordazas que prensan y fijan la embocadura del  
15                   saco bajo el cual se ha previsto una bandeja vibradora mon-  
tada flotante sobre un vibrador neumático lineal constitu-  
yendo un conjunto elevable que se sitúa bajo el fondo del  
saco recibiendo su peso.

20                   2.- LLENADORA DE SACOS PERFECCIONADA, según rei-  
vindicación anterior, caracterizada esencialmente porque  
los vástagos de tracción están accionados en sincroniza-  
ción con las mordazas prensoras y de fijación del saco y  
con la bandeja vibradora separándose un vástago de otro y  
desbocando la boca del saco hasta cerrar sus labios, estan-  
do dicha acción separadora sincronizada con el posiciona-  
25                   miento a ambos flancos del saco de dos largueros paralelos  
que son basculantes descendentes hacia el saco y constitu-  
yen una guía de transferencia de dicho saco cuando éste es  
desplazado bajo la boca de la llenadora por la acción de  
30                   un empujador accionado por un ala de empuje abatible situa-  
da en un carro accionado neumáticamente que desplaza el -

1

saco hacia una cinta sinfín extractora lateralmente adosa-  
da a la bandeja vibradora.

5

3.- Se reivindica por último como objeto sobre  
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:  
LLENADORA DE SACOS PERFECCIONADA.

10

Todo conforme queda descrito y reivindicado en  
la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas  
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 26 Noviembre 1.984

BERNARDO UNGRIA

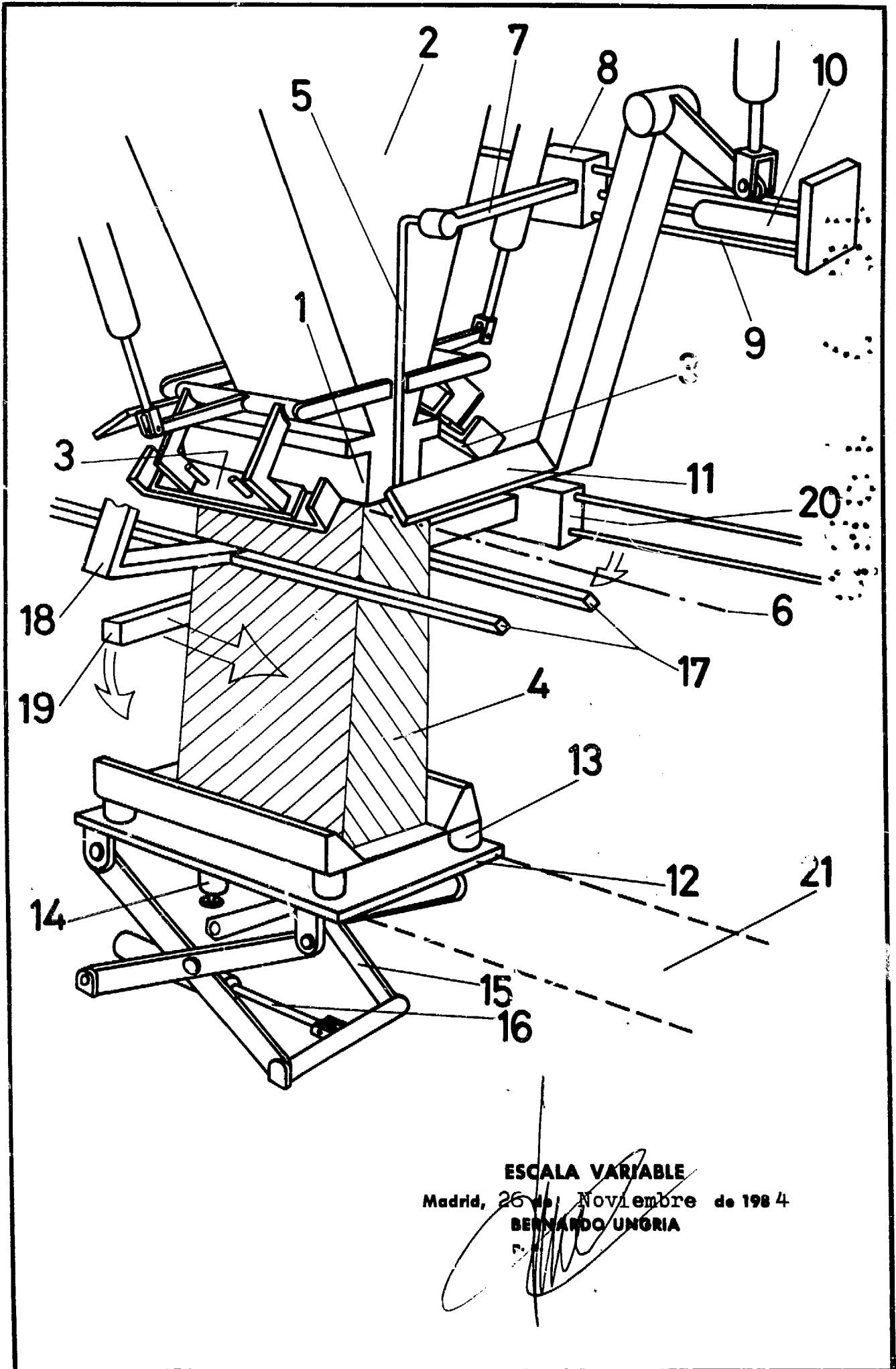
P.P.

15

20

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de Noviembre de 1984

BERNARDO UNGRIA